

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 8555 de 24 de Noviembre de 2017, por la cual se "SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVO LUZ Y VERDAD Expedida por la Secretaría de Educación Distrital.

Sujeto a Notificar: **REPRESENTANTE LEGAL Y /O ULTIMO RECTOR.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no se acercaron a la notificación personal requerida mediante oficio al **INSTITUTO EDUCATIVO LUZ Y VERDAD**"

Fecha de Publicación de Página web: Del 22 Marzo al 16 Abril - 18

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la SED: Del 22 Marzo al 16 Abril - 18


**LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL**

Hace saber que, la Secretaria de Educación Distrital, expidió la Resolución Ordinaria No. 8555 de 24 de Noviembre de 2017, por la cual se "SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVO LUZ Y VERDAD"

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente, al representante legal y/o último rector del **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO EDUCATIVO LUZ Y VERDAD.**" En aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 8555.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención para publicarlo por espacio de diez (10) días en la cartelera o en la WEB de la Secretaria de Educación y Cultura de Cartagena, de conformidad con el artículo que lo señala en la parte resolutive de la resolución 8555.

Para constancia se firma, en Cartagena a los 15 días del mes de Marzo de 2018.


OVIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia

ss - 15/03/18

